

**A la atención: SRA. SUBDIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS DE LA SGIP.**

CALLE ALCALÁ 38-40. 28071 MADRID.

Asunto: Solicitud de ampliación plazo disfrute días de asuntos propios, compensación de festivos y vacaciones del personal penitenciario correspondientes al año 2017.

Don José Luis Pascual Criado en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**), por medio del presente viene a **SOLICITAR** la ampliación del período para el disfrute de los días de asuntos propios, compensación de festivos y asuntos propios correspondientes al año 2017 del personal de Instituciones Penitenciarias en base a los siguientes

MOTIVOS

La resolución del último concurso de provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha supuesto más de 3400 movimientos de funcionarios, con los correspondientes períodos de toma de posesión.

Asimismo, coincidiendo con esos movimientos de personal se han desarrollado numerosas acciones formativas impartidas desde esa Secretaría General.

Los hechos anteriores unidos a la dramática situación en materia de personal en la mayoría de los centros penitenciarios han supuesto la práctica imposibilidad del disfrute de ningún tipo de permiso durante ese período, ya que en los centros bastante se ha hecho con cubrir el mínimo de servicio diario. Sin embargo numerosos trabajadores van a tener serios problemas para poder disfrutar los días que legalmente les corresponden dentro del plazo fijado para ello.

Ya en el año 2015, con ocasión de la devolución a los empleados públicos de los días anteriormente detraídos, se emitió resolución desde esa Secretaría General ampliando el período de disfrute de esos días hasta el mes de marzo del año siguiente.



Agrupación de los Cuerpos de la Administración de
Instituciones Penitenciarias



Por todo ello desde este Sindicato se **SOLICITA** la ampliación del plazo de disfrute de los días de asuntos propios, vacaciones y correspondientes al año 2017 hasta el día 1 de abril de 2018 (teniendo en cuenta las fechas en las que el próximo año cae la Semana Santa).

Lo que **SOLICITO** a los efectos oportunos

En Madrid a 1 de diciembre de 2017

Fdo. José Luis Pascual Criado

Presidente Nacional de Acaip